TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001 31 03 006 2021 00361 01
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	MARLENY DEL PILAR MOLINA TORRES.
Demandado:	JAIR DE JESUS FRANCO GUTIERREZ.

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (SUSPENSIVO), se ADMITE el recurso de apelación formulado por la parte DEMANDANTE, contra la sentencia de primera instancia calendada el once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en el proceso de la referencia.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO